

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pedro MUÑOZ ABRINES, D. Manuel COBO VEGA, D^a. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO, D^a. María Jesús MORO ALMARAZ, D. Enrique Belda PÉREZ-PEDRERO y D^a. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática cuenta con 25 puestos de trabajo en el gabinete del ministro y su secretaría de apoyo, 11 en el gabinete técnico y 5 en unidad de apoyo.

Por su parte la Secretaría general Técnica cuenta con una plantilla de 28 personas, y la Secretaría de Estado de Memoria democrática con 39 personas.

Es decir, de la relación de puestos de trabajo del ministerio, 80 personas estarían adscritas, de manera completa o parcial, a funciones relacionadas con las políticas de memoria democrática.

Con fecha 7 de enero de 2025, se aprobó el Real Decreto 1/2025 , por el que se crea el Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad. Dicho Comisionado desempeñará sus funciones bajo la dependencia orgánica y funcional del Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática con rango de Subsecretaría.

La creación de la figura del Comisionado viene acompañada de la creación de una Oficina del Comisionado, con naturaleza de División, que desempeñará funciones de apoyo técnico, lo que permite al gobierno establecer la estructura que considere oportuna y dimensionar la oficina sin ningún tipo de límite de personal ni por número ni por naturaleza.

El 20 de enero de 2025, se aprobó Resolución (1247), de la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Sin embargo, en tal convocatoria, a diferencia de las establecidas, por ejemplo, para la cobertura de los puestos de subdirectores generales de Ayuda a las Víctimas o de Divulgación de la Memoria (Resolución de 26 de junio de 2024 – 13113-), no se han incluido los criterios de selección y las personas que evaluarán, ni tampoco los méritos y observaciones que deben tenerse en cuenta para la selección del puesto de director de la oficina del Comisionado.

Esta estructura de División y especialmente la forma de convocatoria de plaza, abierta además a personas ajenas a la Administración del Estado, sin fijarse méritos concretos, suele interpretarse en el ámbito de la administración como una resolución para dar cobertura a una selección predeterminada.

Por todo ello se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Qué justifica la necesidad de crear un Comisionado y una Oficina de apoyo para la celebración de actos de los 50 años de España en libertad, cuando el Ministerio cuenta con 80 personas trabajando en el área de Memoria Democrática -de manera directa o indirecta- y con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática que, según el Real Decreto 1/2025, será órgano de apoyo?
- ¿Por qué la resolución publicada en el BOE para cubrir del puesto de director de la Oficina en el BOE no incluye requisitos, méritos, funciones a desarrollar, ni observaciones como cualquier otro puesto en la Administración Pública?
- ¿La persona que ocupará el puesto de director de la Oficina, desempeña actualmente algún puesto en los gabinetes del Ministerio de Política Territorial?

- ¿Qué nivel de complemento de destino van a tener el Comisionado y el Director de la Oficina?
- ¿El nuevo Comisionado y el Director de la Oficina van a participar de las retribuciones de productividad de los altos cargos y del gabinete del ministro?
- En relación con la Oficina ¿Cuántos puestos se consideran necesarios para el funcionamiento de un Comisionado si hasta la fecha de los cien actos anunciados sólo ha realizado uno?
- ¿Qué niveles, denominaciones y nivel de complemento de destino van a tener los puestos de la oficina?
- ¿Qué puestos de la Oficina van a ser provistos mediante el procedimiento de libre designación?
- ¿Qué puestos de la Oficina van a contar en la relación de Puestos de Trabajo con la posibilidad de ser ocupados por funcionarios de otras administraciones distintas a la Administración General del Estado?

Madrid, 19 de febrero de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL